



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 00712

Huánuco, 15 MAR 2018

VISTO:

El Oficio N° 071-2018-GR-HUANUCO/DRE-HCO/DGI/R, de fecha 13 de marzo de 2018, el informe N° 019-2018-GR-HUANUCO/DRE/DGI/R, de fecha 13 de marzo de 2018, expediente N° 653045 – Documento N° 948732 (DRE Huánuco) y demás recaudos que se adjuntan en diez y siete (17) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, tiene como objeto, regular la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior (IES) y escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología;

Que, el numeral 21.1 del artículo 21 del derogado Reglamento de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2010-ED, denominaba Institutos Superiores de Educación a aquellas Instituciones que ofrecían carreras y programas de formación pedagógica y también tecnológica, bajo una misma administración;

Que, según la Resolución Ministerial N° 086-2018 – MINEDU, resuelve en su artículo primero, Aprobar los "Lineamientos para la adecuación de Institutos Superiores de Educación Públicos y Privados a Institutos de Educación Superior Pedagógica o Institutos de Educación Superior Tecnológica". Asimismo, en el numeral 7.1 y 7.2, se disponen condiciones y criterios para la adecuación de ISE a IESP ó IEST públicos y privados;

Que, según Resolución Directoral N° 178-2017-MINEDU/VMCP/DIGEDD/DIFOID, de fecha 24 de Octubre de 2017, la Directora de Formación Inicial Docente del MINEDU, resuelve en su artículo segundo, Revalidar la autorización de funcionamiento de las carreras de Educación Primaria y Computación e Informática del Instituto Superior de Educación Público José Crespo y Castillo de la Región Huánuco, por un periodo de 04 años;

Que, según RDR N° 03359, de fecha 14 de diciembre de 2017, el Director de la DRE Huánuco, resuelve en su artículo primero, Ubicar, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, a los Docentes Estables comprendidos en el segundo párrafo del artículo 4 de la Ley N° 30541, que laboran en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos (IESTP) del ámbito de la región, en las categorías de la Carrera Pública Docente, según se detalla en los Anexos 1,2,3 y 4 que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, según D.S N° 007-87-ED, de fecha 18 de Agosto de 1987, el Presidente Constitucional de la Republica, Decreta en su artículo primero, Crease el Instituto Superior Pedagógico "José Crespo y Castillo" de Aucayacu en el distrito de "José Crespo y Castillo, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, dependiente de la Dirección Departamental de Huánuco;

Que, según expediente N° 653045 – Documento N° 948732 (DRE Huánuco), el Director General del Instituto Superior de Educación Público "José Crespo y Castillo" de Aucayacu, solicita y remite documentos para la adecuación y cambio de denominación del ISEP a IESP;

Que, mediante el Oficio N° 071-2018-GR-HUANUCO/DRE-HCO/DGI/R, de fecha 13 de marzo de 2018, emitido por la Dirección de Gestión Institucional formula la propuesta para la ADECUACIÓN



del cambio de denominación del Instituto Superior de Educación Público (ISEP) "José Crespo y Castillo" de Aucayacu a Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública (IESPP) "José Crespo y Castillo" de Aucayacu, distrito de José Crespo y Castillo, provincia de Leoncio Prado y departamento de Huánuco;

Estando a lo informado por el Área de Racionalización, lo opinado por la Dirección de Gestión Institucional y de conformidad con la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su reglamento aprobado con D.S N° 010-2017-MINEDU, Decreto Supremo N° 015-2002-ED y en el uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 709-2006-GRH/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 339-2016-GRH/GR;

SE RESUELVE:

1° ADECUAR, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, el cambio de denominación del Instituto Superior de Educación Público (ISEP) "José Crespo y Castillo" de Aucayacu a Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública (IESPP) "José Crespo y Castillo" de Aucayacu, distrito de José Crespo y Castillo, provincia de Leoncio Prado y departamento de Huánuco. **MOTIVO:** lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

2° DISPONER, que el Área de Estadística de la Dirección Regional de Educación Huánuco, proceda con la solicitud de actualización de datos a la Unidad de Estadística Educativa del Ministerio de Educación - Lima.

3° DISPONER, que el Área de Archivo de la Dirección Regional de Educación Huánuco, remita copia del informe 071-2018-GR-GR-HUÁNUCO/DRE-HCO/DGI/R y copia de la presente resolución al MINEDU.

4° TRANSCRIBIR, la presente resolución, a la dirección del Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública (IESPP) "José Crespo y Castillo" de Aucayacu, distrito de José Crespo y Castillo, provincia de Leoncio Prado y departamento de Huánuco, área de racionalización de la DRE Huánuco y a las demás oficinas internas de esta Sede Regional.



Mg. Luis Ángel COLONIA ZEVALLOS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

LACZ/DREHCO.
ALP/DGI
FCC/ER.II.

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION HUANUCO
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

Lic. Adm. Angélica Tarcila Ortiz Vargas
TÉCNICO ADMINISTRATIVO II
ÁREA DE ARCHIVO